



ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO

GESTION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO

P-GA-02

Página 1 de 1

Versión

2015-10-02

ACTO ADMINISTRATIVO

INFORME EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2022
ALCALDÍA DE MONIQUIRA

OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO



RAFAEL BECERRA SANTAMARIA
Jefe Oficina Asesora Control Interno

Alcaldía de
MONIQUIRÁ
De Todos y para todos

Moniquirá
Enero de 2023

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E-Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO

P-GA-02

Página 2 de 1

Versión

2015-10-02

ACTO ADMINISTRATIVO

INDICE

INTRODUCCIÓN

I. ALCANCE

II. METODOLOGÍA

III. SINOPSIS

IV. AMBIENTE DE CONTROL

V. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

VI. SERVICIO AL CIUDADANO

VII. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

VIII. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Alcaldía de
MONQUIRÁ
De Todos y para todos

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E-Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO

GESTION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO

P-GA-02 Página 3 de 1

Versión 2015-10-02

ACTO ADMINISTRATIVO

INTRODUCCIÓN

Tal como lo establece la Ley 87 de 1993, el Control Interno está integrado por el esquema de organización y el conjunto de planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad, con el fin de procurar que todas las actividades, operaciones y actuaciones, así como la administración de la información y de los recursos, se lleven a cabo de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes dentro de las políticas trazadas por la alta dirección y en atención a las metas u objetivos previstos

De conformidad con las disposiciones contenidas en el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 156 del Decreto 2106 de 2019, la Oficina de Control Interno presenta y publica el informe sobre el estado del Sistema de Control Interno en la Alcaldía de Moniquirá, correspondiente al período **julio - diciembre de 2022**. Este reporte termina siendo una evaluación del estado del Sistema de Control Interno 2022, a este Informe se anexa la Evaluación del Sistema.

El objetivo de este Informe es aportar, a partir de su evaluación, en la permanente mejora y fortalecimiento de la gestión de la Entidad Territorial, mejorar el desempeño de los servidores públicos al servicio, contribuir al cumplimiento de los compromisos del gobierno municipal con el ciudadano.

I. ALCANCE

El presente informe determina y evalúa el estado del Sistema de Control Interno de la Alcaldía Moniquirá, teniendo en cuenta la Medición del Estado del Sistema de Control Interno, que se anexa.

II. METODOLOGÍA

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, en el cual se establece que "... *El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno deberá publicar en la página web de la entidad, un Informe Semestral del estado del Control Interno de dicha entidad, ...*". Con base en la Medición del Estado del Sistema de Control Interno, realizada en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública, se realiza este informe de Evaluación de ese Sistema.

Es importante aclarar que el Informe Ejecutivo Anual anteriormente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 ha sido modificado. En adelante, es a través del aplicativo FURAG que se recolecta la información sobre el avance del Sistema de Control

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E-Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

**GESTION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO**

P-GA-02

Página 4 de 1

Versión

2015-10-02

ACTO ADMINISTRATIVO

Interno en todas las entidades, por tratarse de una Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

III. SINÓPSIS

El Ambiente de Control se ha ido deteriorando paulatinamente, durante este período constitucional de Alcaldía. A este momento se puede afirmar que no se cuenta con las condiciones mínimas que garanticen, en la Entidad, el ejercicio del Control. Elementos básicos para el Control han sido ignorados, no se han socializado o no se han producido. En todos los casos no ha habido sensibilización ni capacitación en torno del ejercicio del Control y de los elementos para el control y la importancia de su aprehensión y aplicación.

Es necesario que la Secretaría de Planeación, responsable de la implementación del MIPG, asuma el liderazgo principal en la ejecución del proceso y en su articulación con el MECI, pero esto sólo será posible a partir del compromiso de la Alta Gerencia, de lo contrario el proceso continuará en franco detrimento.

IV. AMBIENTE DE CONTROL

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El Sistema de Control Interno no es efectivo y requiere acciones de mejora. Estas acciones deben ser materiales e incluyen:

- 1) Producción y actualización del MECI;
- 2) Elaboración, distribución y socialización de un Código de Ética y un reglamento Interno de Trabajo;
- 3) Socialización y explicación a los empleados y a la ciudadanía de los planes, programas y proyectos para cada vigencia;
- 4) Contar con una Estructura Organizacional funcional adoptada formalmente mediante Acto Administrativo, y socializada a los empleados y a la comunidad;
- 5) Se hizo un proceso de reorganización Administrativa que no fue sustentado técnicamente en su formulación, ni en su propósito, y del cual no se cuenta con memorias en la Oficina de Control Interno, a pesar de haberlas solicitado al Contratista y la Secretaría de Gobierno;
- 6) No se cuenta con un Manual de Funciones actualizado y que incluya los nuevos empleos;

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E- Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

**GESTION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO**

P-GA-02 **Página 5 de 1**

Versión **2015-10-02**

ACTO ADMINISTRATIVO

- 7) Las funciones de los empleados están distribuidas en un Decreto y otras en una Resolución, lo cual no tiene sentido organizacional desde el punto de vista jurídico y de jerarquía de normas;
- 8) Los Procesos y Procedimientos NO se encuentran documentados;
- 9) Por no estar documentados los Procesos y Procedimientos, se da origen a una debilidad crítica y es la imposibilidad de que cada funcionario tenga claridad absoluta de las actividades que contiene las tareas que desempeñan para ajustarse a la ley y prevenir riesgos;
- 10) Durante los últimos tres (3) años no se han realizado Procesos Inducción, Capacitación y Bienestar Social para los Servidores de la Entidad;
- 11) Desde el punto de vista de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el panorama no es positivo ni de evolución o crecimiento en este aspecto. La protección y promoción de la salud mediante el autocuidado y la adopción de hábitos laborales seguros y la generación de ambientes laborales saludables, es deficiente;
- 12) Si bien es cierto se cuenta con un Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, en su formulación no se ha involucrado a la ARL, ni se han definido políticas específicas al respecto y por ende es un área sin un responsable directo;
- 13) La humedad en las oficinas es excesiva y atenta contra la Salud y la seguridad de los archivos acumulados. En Planeación es crítica la situación porque incluso se entra el agua cuando llueve y están expuestos los archivos;
- 14) Hay escasez de escritorios y/o espacio para laboral. Es imprescindible la división por cubículos que cuenten con dotación ergonómica y ajustada a los estándares de Salud y Seguridad Laboral. Los escritorios y sillas, en algunos casos, están completamente deteriorados. En la Comisaría de Familia no existe dotación o inmobiliario de espera para el público y el cableado está expuesto generando riesgo hasta para los usuarios;
- 15) En la mayoría de las oficinas los cables están expuestos y en completo desorden, lo cual constituye un riesgo para las personas y para la información;
- 16) No se cuenta con una evaluación de riesgos en materia de tecnologías de la información y con el agregado de que la mayoría de equipos son viejos y desactualizados y presentan fallas que exigen mantenimiento frecuente. Esto pone en riesgo la información. Adicionalmente, y más grave aún, muchos funcionarios no cuentan con Computador y algunos usan el personal, lo cual no es conveniente por cuanto, cuando se van, se llevan información que es de la Alcaldía. Hay escasas dramática de impresoras y escáneres. Un

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E- Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023





ALCALDÍA MUNICIPAL MONIQUIRÁ

MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO

GESTION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO

P-GA-02

Página 6 de 1

Versión

2015-10-02

ACTO ADMINISTRATIVO

área afectada en forma crítica de esta situación es Planeación. Esto es delicado por las responsabilidades de esta Oficina;

- 17) No se generan los espacios apropiados para hablar sobre los potenciales riesgos en la ejecución de procesos estratégicos, misionales, de apoyo o de control. Son inexistentes las reuniones cuyo propósito sea evaluar el sistema de Control Interno y su eficacia. Al parecer cada líder de equipo enfrenta y toma las decisiones frente a eventos negativos o que pongan el riesgo el logro de objetivos;
- 18) En materia de Gestión del Riesgos se cuenta, únicamente, con lo que al respecto trata el Plan Anticorrupción y de Atención al Cliente – PAAC.
- 19) Promover y aplicar estrategias para la Gestión Documental y la conservación de documentos en espacios sanitarios y que cumplan especificaciones técnicas para este propósito.

CONTROL INTERNO Y MIPG

Con respecto al Control Interno, en los términos del MIPG (Dimensión 7) y tomando como referencia el cuestionario del mismo Sistema de Desarrollo Administrativo, podemos decir lo siguiente:

El Comité Institucional de Gestión y Desempeño, está conformado mediante Resolución 090 de febrero 08 de 2018. De la misma forma el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno creado mediante Resolución 314 del 25 de abril de 2017 y no ha recibido modificación alguna por cuanto no se ha apreciado la necesidad.

Desde la Oficina de Control Interno se ha ofrecido el apoyo mediante la aclaración de particularidades de estos sistemas de gestión, en la reunión del Comité de Gestión y Desempeño. Se ha propuesto intensificar el abordaje de situaciones como la actualización del MECI, formulación del Manual de Procesos y Procedimientos y Rediseño Institucional, sin embargo, la respuesta no ha sido positiva.

No obstante ubicarse al Talento Humano como el corazón del MIPG, esta área representa una enorme debilidad en la Alcaldía. Pareciera que no hubiese un responsable de esta política.

Tal vez hubo producción material para generar ambiente de Control, pero, por una parte mucha está desactualizada y existe muy baja sensibilización y capacitación a los empleados, relacionada con el Sistema de Control Interno y todos y cada uno de sus elementos. Este proceso no debe reducirse a dos o tres eventos, muy cortos y sin logística alguna, de

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E-Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

**GESTION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO**

P-GA-02 **Página 7 de 1**

Versión **2015-10-02**

ACTO ADMINISTRATIVO

capacitación al final de cada vigencia. Es necesario involucrar al personal, a partir de la comprensión de procesos de control y sus elementos, dentro del Sistema de Control Interno y la importancia de una Gestión pública alrededor del mismo. Esto debe liderarlo la Secretaría de Planeación.

La Planeación Estratégica, como prerrequisito de la acción y de la ejecución del gasto, ha sido objeto de la definición de lineamientos concretos y se ha cristalizado a través de la formulación de planes dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión integrándolos a los Planes de Acción 2021, como lo establece el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011. Estos planes institucionales y estratégicos, que se relacionan a continuación, fueron debidamente documentados:

- 1) Plan Institucional de Archivos de la Entidad -PINAR
- 2) Plan Anual de Adquisiciones
- 3) Plan Anual de Vacantes
- 4) Plan de Previsión de Recursos Humanos
- 5) Plan Estratégico de Talento Humano
- 6) Plan Institucional de Capacitación
- 7) Plan de Incentivos Institucionales
- 8) Plan de Trabajo Anual en Seguridad y Salud en el Trabajo
- 9) Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
- 10) Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones PETI
- 11) Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
- 12) Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

V. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Es necesario evaluar la efectividad de los mecanismos de información interna y externa (disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad) a partir de la mejora de los controles en materia de información y comunicación y del mejor flujo de la información requerida para apoyar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.

VI. SERVICIO AL CIUDADANO

Es importante incrementar las tareas encaminadas a divulgar con los ciudadanos, usuarios y grupos de interés las acciones de mejoramiento que la entidad ha implementado a partir de los resultados del ejercicio de Rendición de Cuentas y diseñar indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos como guía de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad.

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E-Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023



**VII. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Puntaje (Máx. 100)
Ambiente propicio para el ejercicio del Control	54
Evaluación Estratégica del Riesgo	30
Actividades de Control Efectivas	10
Información y Comunicación relevante y oportuna para el Control	57
Actividades de Monitoreo Sistemáticas y orientadas a la Mejora	30

La Oficina de Control Interno considera que el Sistema de Control Interno NO presenta una adecuada estructura que permita gestionar los riesgos y el cumplimiento de Objetivos Estratégicos.

Es necesario Fomentar la Cultura del Autocontrol y continuar con estrategias mancomunadas entre las diferentes áreas responsables de la aplicación de las políticas establecidas en MIPG y continuar con el monitoreo del desempeño de los procesos, riesgos, controles, metas y objetivos institucionales, retroalimentación de los grupos de valor, entre otros.

VIII. ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO CONTINUO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

- 1) Modificar el Manual de Funciones de la entidad con base en los requisitos de la ley 1955 de 2019 y el Decreto 2365 de 2019 y tener un solo Manual consolidado, es decir que incluya los empleos creados en la Reorganización Institucional y que, equivocadamente, se les hizo un Manual independiente y a través de una Resolución, como dejando un documento principal y uno accesorio. Un sinsentido.
- 2) Disponer de un diagnóstico de accesibilidad y análisis de puestos de trabajo, con recomendaciones para la implementación de ajustes razonables de acuerdo con los servidores públicos vinculados, en especial aquellos con discapacidad.
- 3) Establecer disposiciones y definir responsabilidades para la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo permanente de la exposición a factores de riesgo psicosocial en el trabajo.
- 4) Dinamizar la labor de la Comisión de Personal que atienda lo establecido en la Ley 909 de 2004.
- 5) Propiciar y facilitar diferentes formas de comunicación dentro de la entidad, para que su talento humano cuente con información clara y precisa, y a su vez, pueda expresarse fácil y oportunamente, compartir su conocimiento, proponer soluciones, entre otras.





ALCALDÍA MUNICIPAL MONQUIRÁ

**MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL
INTERNO**

**GESTION ADMINISTRATIVA
PROCEDIMIENTO**

P-GA-02 **Página 9 de 1**

Versión **2015-10-02**

ACTO ADMINISTRATIVO

- 6) Establecer incentivos especiales para el personal de servicio al ciudadano, de acuerdo con lo previsto en el marco normativo vigente (Decreto 1567 de 1998, Ley 909 de 2004, Decreto 894 de 2017) y otros estímulos para quienes se encuentren con distinto tipo de vinculación (provisionales, contratistas, etc.) en la entidad.
- 7) Fomentar desde la Alta Dirección espacios de participación para todo el personal, para armonizar los valores del servicio público con los códigos de ética institucional, implementar jornadas de difusión y herramientas pedagógicas para desarrollar el hábito de actuar de forma coherente con ellos.
- 8) Reconocer y adoptar en la entidad las herramientas o instrumentos en seguridad digital definidas por el Gobierno Nacional tales como la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Riesgos de Gestión, Corrupción y Seguridad Digital.
- 9) Elaborar planes para la adecuación y mantenimiento de los edificios, sedes y espacios físicos como parte de la gestión de los bienes y servicios de apoyo de la entidad y establecer un sistema o mecanismo de mantenimiento, tanto preventivo como correctivo para los bienes que así lo requieren.
- 10) Prestar atención a las condiciones de disposición, cuidado y protección de documentos.
- 11) Establecer una política ambiental para la entidad, promover el uso racional de los recursos naturales como parte del compromiso de la entidad con el medio ambiente y desarrollar acciones de reciclaje como parte del compromiso de la entidad con el medio ambiente.
- 12) Dar un manejo a los riesgos de manera tal que tenga la capacidad de controlar los puntos críticos en los procesos. Para esto se deberá identificar y documentar los riesgos para posteriormente definir y ejecutar tareas que permitan controlar dificultades (riesgos) que eventualmente afectan el cumplimiento de metas y objetivos de la Entidad, definiendo, específicamente, los responsables de hacer el seguimiento a los problemas (riesgos) que afectarían esas metas y objetivos

Anexo: Medición del Estado del Sistema de Control Interno


RAFAEL BECERRA SANTAMARIA
Jefe Oficina Control Interno

Calle 18 N° 4 - 53 / Código postal 154260

Tel: (8)7281275 / 7281124 / Fax: 7281370

E-Mail: contactenos@moniquira-boyaca.gov.co

www.moniquira-boyaca.gov.co



2020 - 2023

